

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Diputado Omar Milton López Avendaño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracciones II XLI y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se instituye la entrega de la Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, que otorga el Congreso del Estado de Tlaxcala, para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura., al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Previo a la llegada de los españoles al continente americano, los pueblos mesoamericanos poseían un sistema de escritura propio pero su empleo estaba limitado a usos específicos. Por el contrario, tendían a depender fuertemente del uso de la tradición oral para transmitir y preservar la cultura, el conocimiento, las costumbres, la mitología y las narraciones; sin embargo en esa etapa de la historia, floreció la poesía épica y lírica, siendo Netzahualcóyotl el poeta más reconocido.

Sin embargo, con la llegada de los españoles, la colonización y el aprendizaje del alfabeto latino, algunos de esos conocimientos y cultura de los pueblos

mesoamericanos se transcribieron a la forma escrita. Debe señalarse que los exploradores europeos, comenzaron a escribir relaciones sobre todo aquello que veían a su paso, relatando la crónica de los acontecimientos, surgiendo así los primeros libros de la pluma de Alvar Núñez Cabeza de Vaca y Bernal Díaz del Castillo. A medida que los españoles ejercían su autoridad en todos los campos de la cultura, los autores nativos comenzaron a recibir una influencia muy fuerte y, al poco tiempo, la literatura producida empezó a mostrar unos rasgos propios. El mestizaje entre el componente español y el indígena dio como resultado una literatura característica del México colonial, entre cuyos autores más prolíficos podemos nombrar a Juan Ruiz de Alarcón, Carlos de Sigüenza y Góngora y, por supuesto, a Sor Juana Inés de la Cruz.

Con la Independencia, nuestro país madura también su propia identidad cultural. Con influencia de la Ilustración y la Revolución Francesa, el arte de la poesía, la novela, la comedia y el periodismo se caracterizaron por exaltar a la Patria y es con José Joaquín Fernández de Lizardi, que nace propiamente dicha, la novela mexicana, con el Periquillo Sarniento.

El modernismo dio paso a una expresión estética que enaltecía lo sensorial y los valores humanos, contraponiéndose los sentimientos de hastío, tristeza, soledad, amor con los sentimientos del conformismo, con los valores de la burguesía, la expresión de la cotidianidad y lo vulgar que prevaleció en esos primeros años independientes y revalorando lo hispano y lo indígena, en la pluma de escritores como Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Díaz Mirón, Amado Nervo, Luis G. Urbina, entre otros.

Años más tarde, y con motivo del movimiento armado al que históricamente se le conoce como la Revolución Mexicana, aflora la novela mexicana contemporánea, como una nueva forma de contar la realidad social, en un contexto socio-histórico que muestra la miseria del pueblo, la pobreza y el hambre del campesino, los baños de sangre de las batallas, el sometimiento de una clase infortunada, que fue expresado en las obras de Mariano Azuela con su obra “Los de abajo”; Martín Luis Guzmán o Francisco L. Urquiza, entre otros.

Posterior a la etapa revolucionaria e inspirados en el legado literario de esa época, que influenció a escritores posteriores, tenemos la novela contemporánea entre cuyos representantes literarios más los reconocidos, encontramos a Juan Rulfo, Carlos Fuentes, José Revueltas, Octavio Paz, Laura Esquivel, Juan José Arreola, José Emilio Pacheco, Carlos Monsiváis, Elena Poniatowska, Juan Villoro, Jaime Sabines y, por supuesto, en nuestra entidad como un gran exponente de esa corriente, al licenciado Miguel Nicolás Lira Álvarez.

Para conocer acerca de la reseña biográfica de Miguel Nicolás Lira Álvarez, tomaremos como referencia la nota que nos proporciona la Enciclopedia de la Literatura en México, a través de la página web www.elem.mx, de la cual obtenemos los siguientes datos:

Miguel Nicolás Lira Álvarez, nació el 14 de octubre de 1905 y murió el 26 de febrero de 1961. Abogado de profesión, escribió poesía, corridos, cuento, novela, teatro y ensayo. También se dedicó al periodismo y realizó una incansable labor editorial y de promoción cultural. Fue un escritor prolífico de profundo arraigo y amor a su tierra, principal motivo en su literatura, además de la Revolución. Entre sus obras de mayor reconocimiento están las novelas *La Escondida* y *Una mujer*

en soledad (ambas de corte revolucionario); los poemarios *Tú*, *La Guayaba* y su colección de corridos *Corrido de Domingo Arenas*; los dramas *Vuelta a la tierra*, *Carlota de México* y *La muñeca Pastillita*. Como editor hizo la revista *Fábula* junto a Alejandro Gómez Arias y, con Crisanto Cuéllar Abaroa, publicó *Huytlale. Correo Amistoso*. Fundó la Imprenta de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual fue el primer jefe. De esta labor surgió la revista *Universidad (Mensual de Cultura Popular)* que dirigió de 1936 a 1938. Su editorial *Fábula* fue pie de imprenta para autores mexicanos, hispanoamericanos, algunos de los españoles transterrados y para obras del propio Lira.

Evitó las capillas literarias, pero firmó el segundo manifiesto estridentista; perteneció a la Compañía Teatro de México A.C. y al Consejo Técnico Cultural del Espectáculo; sin embargo, Los Cachuchas fueron su verdadero grupo; con ellos asumió el nacionalismo, luchó por la autonomía universitaria y vivió una amistad entrañable.

Recibió varios premios y la Academia Mexicana de la Lengua lo designó como su miembro Correspondiente en 1955. Aspiró a la gubernatura de su estado y esto le costó el exilio a Tapachula, Chiapas. Regresó a Tlaxcala en 1959. A cien años de su natalicio, en el año 2005, se le proclama Benemérito de Tlaxcala, como a su abuelo, el coronel Lira y Ortega.

Hoy, en la era digital, es necesario alentar la promoción de la lectura e incentivar el surgimiento y consolidación de escritores como los mencionados en esta exposición. Es por ello que a través de esta iniciativa se propone instaurar la presea al mérito literario “Miguel N. Lira”, como una forma de incentivar y reconocer la actividad literaria e histórica que sea realizada por los tlaxcaltecas, y que aporte un verdadero significado social para el desarrollo de nuestra entidad.

En el año 2016, mediante la promulgación del Decreto número 222, el Congreso del Estado instituyó la Presea “José Arámburu Garreta”, para ser entregada a aquellos tlaxcaltecas que se hagan merecedores a ella por su actividad literaria y de investigación histórica de significación social. La denominación del título de la Presea al mérito literario, quizá obedeció al papel trascendental que para nuestro estado significó el aporte a la literatura y a la cultura realizado por el ciudadano apizaquense y cronista de la ciudad rielera, José Arámburu Garreta, quien junto con Luis Nava Rodríguez y Juan Carrasco Sánchez, fueron los primeros tres cronistas de Apizaco, y de quien se destacan las siguientes aportaciones:

- 1.- Haber realizado diversas gestiones para que se reconociera como fecha fundacional de Apizaco el primero de marzo de 1866.
- 2.- La conformación del Círculo Histórico y Literario de Apizaco Lic. Miguel N. Lira.
- 3.- La realización de los trámites necesarios para que a Apizaco se le retirara el nombre de Municipio de Barrón Escandón para quedar como “Municipio de Apizaco”.
- 4.- La gestión para que en el Diccionario de la Real Academia incluyera en la 19ª edición el gentilicio apizaquense, así como se corrigiera *tlascalteca* y se escribiera correctamente “tlaxcalteca”.
- 5.- La propuesta de que todos los municipios contaran con un cronista.

Sin embargo, y sin restar mérito a la labor realizada por don José Arámburu Garreta, en apreciación de diversos escritores tlaxcaltecas, y dada la trayectoria y enriquecedora actividad literaria, se propone que la presea al mérito literario que deba otorgar el Congreso del Estado de Tlaxcala, lleve por nombre el de

Miguel N. Lira, por ser dicho personaje el principal exponente con que cuenta nuestra entidad en materia literaria, además de que, como se ha precisado al hacer referencia a su biografía, asumió el nacionalismo, luchó por la autonomía universitaria, resaltándose el aporte que hizo a la literatura de la máxima casa de estudios del país, la Universidad Nacional Autónoma de México, al impulsar la imprenta y la revista *Universidad*, siendo importante el respaldo que, desde su editorial Fábula, brindó a autores mexicanos, hispanoamericanos, así como a españoles transterrados; aunado a que su amor por las artes escénicas lo llevaron a formar parte de la Compañía Teatro de México A.C. y al Consejo Técnico Cultural del Espectáculo.

Luego entonces, atendiendo a lo trascendental de la vida y obra de don Miguel Nicolás Lira Álvarez, lo justo es que la preseña que este Poder Soberano otorgue a los tlaxcaltecas que se distingan por su actividad literaria, lleve por nombre el de tan ilustre tlaxcalteca, pues a ciento quince años de celebrar su natalicio es merecido dotarle de tan relevante reconocimiento al instituir el otorgamiento de una Preseña en materia literaria que se denomine Miguel N. Lira.

Cabe precisar que en la propuesta de mérito, se prevé que el objeto de la entrega de la Preseña al Mérito Literario "Miguel N. Lira", el Congreso del Estado de Tlaxcala, es incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura en nuestra entidad, es por ello que se propone que además de la preseña que se entregue al galardonado, se considere la impresión y difusión de la obra literaria de mayor relevancia elaborada por el galardonado y que haya servido para sustentar el dictamen que emita la comisión legislativa responsable de la organización, desarrollo y ejecución del procedimiento que permita arribar a la

entrega de dicha presea, por lo que se considera que la publicación de la convocatoria se realice durante el mes de agosto de cada año a efecto de que entre el momento de la emisión de la convocatoria, el desarrollo de las etapas que la integren y la celebración de la sesión solemne (mes de octubre) exista el tiempo suficiente para realizar una evaluación objetiva de los trabajos literarios que sean presentados ante este Congreso del Estado.

Por los razonamientos vertidos con antelación, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 54 fracciones II, XLI y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instituye la entrega de la Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, que otorga el Congreso del Estado de Tlaxcala, para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, está dirigida a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español

o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, que pertenezca a los siguientes géneros literarios: narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

ARTÍCULO TERCERO. La entrega de la Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, se realizará de forma anual, durante el mes de octubre de cada año, en el marco de la celebración del natalicio del Licenciado Miguel Nicolás Lira Álvarez, y constará de:

1. Una presea en cuyo anverso se encuentre grabado el Escudo Nacional, la inscripción: “Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado de Tlaxcala”, y en el reverso figurará la efigie de Miguel Nicolás Lira Álvarez y la inscripción “Presea al Mérito Literario Miguel N. Lira
2. La publicación y difusión de la obra literaria de mayor relevancia del galardonado.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, será la encargada de organizar, desarrollar y ejecutar el presente Decreto, por lo que deberá publicar durante el mes de agosto de cada año, la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO QUINTO. Para la calificación de los participantes a obtener la Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se auxiliará de un jurado competente y autónomo integrado por 7 personas designadas por la, entre quienes habrá un representante de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, un representante de una universidad privada con presencia en el

Estado, un representante del Fondo para la Cultura y las Artes, un representante del Círculo Histórico y Literario de Apizaco Lic. Miguel N. Lira, el presidente de la Asociación de Cronistas del Estado, así como dos escritores, críticos literarios o investigadores de reconocido prestigio, lo cuales, después del análisis y deliberación respectiva, propondrán a la Comisión una terna a fin de que realice el dictamen respectivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Segundo. Se abroga el Decreto número 222, aprobado por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala en fecha 5 de mayo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario, de fecha 10 de mayo de 2016.

AL EJECUTIVO, PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de diciembre de 2020.

**Dip. Omar Milton López Avendaño
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional**